

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA - PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ, A LOS PROCESOS: RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA, PROCESO DE TALENTO HUMANO, PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL, VIGENCIAS 2023 A ABRIL DE 2024

Bogotá, 26 de julio de 2024

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Procesos de Recursos Físicos e Infraestructura, Talento Humano y Gestión Contractual
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Carlos Andrés Vargas Puerto y Claudia Quintero Franklin
AUDITADO:	Dirección Territorial Amazonía – Parque Nacional Natural Rio Puré, Procesos Recursos Físicos e Infraestructura, Talento Humano y Gestión Contractual
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos de: Recursos Físicos e Infraestructura (Consumo de combustible, Inventarios), Talento Humano (Tiquetes de Bienestar, compensación de turnos) y Gestión Contractual (supervisión de contratos), para las vigencias 2023 y hasta el mes de abril del 2024, en la Dirección Territorial Amazonía - PNN Rio Puré
ALCANCE:	La auditoría se realizará en el Parque Nacional Natural Rio Puré - Dirección Territorial Amazonía a los procesos de: Recursos Físicos, Talento Humano y Gestión Contractual, enfocada a las actividades realizadas para las vigencias 2023 y hasta el mes de abril del 2024
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	24	Mes	06	Año	2024	Desde	24-06-2024	Hasta	28-06-2024	Día	28	Mes	06	Año	2024
							DD/MM/AA		DD/MM/AA						

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

La muestra seleccionada busca establecer el cumplimiento de las actividades asociadas a los Procesos de: Recursos Físicos e Infraestructura (Consumo de combustible, Inventarios), Talento Humano (Tiquetes de Bienestar, compensación de turnos) y Gestión Contractual (supervisión de contratos), para las vigencias 2023 y hasta el mes de abril del 2024, - PNN Rio Puré de la Dirección Territorial Amazonía.

3. METODOLOGÍA

Se comunicó la auditoría al Parque Nacional Natural Rio Puré – Dirección Territorial Amazonía, mediante memorando radicado a través del Sistema Documental - Orfeo y se solicitó Carta de Representación con el objeto de contar con un facilitador de información de los procesos auditados, así:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Memorando No. 20241200003003 del 13 de junio de 2024, dirigido a la doctora Eliana Martínez Rueda, Jefe del Parque Nacional Natural Rio Puré, asunto Auditoría Interna a la Dirección Territorial Amazonía - Parque Nacional Natural de Rio Puré, a los Procesos: Recursos Físicos e Infraestructura, Proceso de Talento Humano, Proceso Gestión Contractual, Vigencias 2023 a abril de 2024.
- Posteriormente se llevó a cabo la reunión de apertura de la Auditoría Interna, el día 24 de junio de 2024, de manera presencial, la cual quedó evidenciada en los respectivos listados de asistencia, donde se expuso el objetivo, alcance, metodología a aplicar y los criterios para la Auditoría, al equipo de trabajo del Parque Nacional Natural Rio Puré – Dirección Territorial Amazonía.
- El equipo auditor solicitó información de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los procesos durante las entrevistas realizadas a los auditados.

Para el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó la verificación de los memorandos aportados por los responsables de los procesos auditados, en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- Se verificó la información para el tema del parque automotor y combustible.
- Se verificó la información reportada a través de los enlaces – drive, creados para ese fin.
- Se realizó consulta de información publicada en el SECOP II, sitio web de la entidad y la intranet institucional.
- Se realizaron entrevistas y verificación directa por parte del Equipo Auditor.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

En la auditoría se verificó la información aportada por el Parque Nacional Natural Rio Puré – Dirección Territorial Amazonía, así:

PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA:

Se verificó el inventario del Parque Nacional Natural Rio Puré, en una matriz en Excel, extraída del aplicativo NEÓN, del cual se tomó una muestra de los bienes adquiridos en la vigencia 2023, adicionalmente se tomó muestra aleatoria de los bienes que se encuentran físicamente en la sede administrativa del PNN Rio Puré.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CUADRO CONSUMOS COMBUSTIBLES

VIGENCIA 2023						
CONTRATO DE COMBUSTIBLE	FECHA DE RADICACIÓN DTAM -ORFEO	FECHA DEL CONTRATO	VALOR	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
PNN AMACAYACU	20235120000683 del 06/06/2023	1 de octubre de 2023 - Orden de compra No. 115952 del 14 de septiembre de 2023	\$ 67.000.000	\$ 47.000.000	\$ 46.910.919	\$ 89.081
PNN RIO PURE	20235120000683 del 06/06/2023	1 de octubre de 2023 - Orden de compra No. 115952 del 14 de septiembre de 2023		\$ 20.000.000	\$ 19.406.311	\$ 593.689
NO EJECUTADO						\$ 682.770
PNN CAHUINARI	15/05/2023 20235140000473	2/10/2023	\$ 234.000.000	\$ 83.000.000	\$ 41.000.000	\$ 42.000.000
PNN RIO PURE	15/05/2023 20235140000473	2/10/2023		\$ 53.000.000	\$ 53.000.000	\$ 0
PNN YAIGOJE APAPORIS	15/05/2023 20235140000473	2/10/2023		\$ 98.000.000	\$ 60.000.000	\$ 38.000.000
NO EJECUTADO						\$ 80.000.000

PROCESO DE TALENTO HUMANO:

Se verificó el control a los días compensados del personal del Parque Nacional Natural Cahuinari de acuerdo con los turnos de trabajo realizados en la vigencia 2023 y hasta abril de 2024.

Se verificaron los cronogramas de turnos para los funcionarios Eliana Martínez y Raúl Petey Miraña evidenciando que, en todos los casos, dichos cronogramas se encuentran firmados por el jefe del Área Protegida, y aprobados por parte de la Directora Territorial.

Se evidenció un adecuado control de los tickets de bienestar del personal de acuerdo con lo establecido en la Resolución 397 de 2015, de acuerdo con las solicitudes realizadas desde el PNN Río Puré.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL:

Las evidencias aportadas y revisadas, se encuentran disponibles en el siguiente enlace.

<https://drive.google.com/drive/folders/1-1x6cpu8kb9EcU647Bk3RQQcxomXVRmW>

Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2024, dirigido al Dr. Jenny Pauline Cueto Gómez, directora de la Dirección Territorial Amazonía, se solicitaron las bases de los contratos realizados en la vigencia 2023 y enero a abril de 2024, las cuales no fueron remitidas.

En el sitio se realizó la revisión de los listados con la relación de los contratos del año 2023 y 2024, de los cuales se tomaron las siguientes muestras

Del año 2023:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

TOTAL CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023	MUESTRA TOMADA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TOTAL CONTRATOS DE OTRO TIPO DE CONTRATO	MUESTRA TOMADA DE OTRO TIPO DE CONTRATO
10	4	5	1

Contratos de la Muestra:

No. CONTRATO	BENEFICIARIO
058 de 2023	Artemio Cano
073 de 2023	José Dayan Acosta Arango
023 de 2023	Diana Zapata
047 de 2023	Reinaldo Cuellar
CTAM-NACION-CS-018	Mantenimiento preventivo para fortalecer el sistema de alarmas

Del 01 de enero al 30 de abril de 2024:

TOTAL CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2024	MUESTRA TOMADA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TOTAL CONTRATOS DE OTRO TIPO DE CONTRATO	MUESTRA TOMADA DE OTRO TIPO DE CONTRATO
11	2	0	0

Contratos de la Muestra:

No. CONTRATO	BENEFICIARIO
122 de 2024	Paola Jaramillo Mejía

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Es importante resaltar la disposición, liderazgo y coordinación del jefe y su equipo de trabajo del Parque Nacional Natural Rio Puré - Dirección Territorial Amazonía en los Procesos de Recursos Físicos e Infraestructura, Talento Humano y Gestión Contractual y el conocimiento de la información.
- Oportuna entrega de la información solicitada en el ejercicio de la auditoría realizada con cada responsable.
- Puntualidad en el desarrollo y ejecución del plan de auditorías por cada responsable agendado en las pruebas de recorrido.

4.2 LIMITACIONES

Durante la ejecución de la Auditoría, no se presentaron limitaciones

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Instructivo para el Manejo y mantenimiento de los vehículos oficiales. Código A3_IN_01 y el formato A3_FO_28.</p>	<p>En la revisión realizada por el equipo auditor se evidenció que, el PNN Río Puré no está dando cumplimiento a lo establecido en las directrices y los lineamientos para el Manejo y mantenimiento de los vehículos oficiales. Código A3_IN_01 y el formato A3_FO_28.</p> <p>El equipo automotor está compuesto por: motor 40, motor 15, pekepeke, motor 50, (8) deslizadores, (6) deslizadores, plantas y motobomba. Se les asignan vales de denominación para aceite, aceite cuatro tiempos, transmisión y grasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 150 por \$200.000 100 por \$100.000 100 por \$50.000 90 por \$31.000 68 por \$30.000 64 por \$36.000 24 por \$24.000 29 por \$10.000 <p>En la libreta No.3 de combustible cuya denominación de los vales era de \$200.000, con la numeración del 001 al 150, confrontada la libreta de distribución de combustible se evidenció que, los vales del 118 al 150 se encuentran con fechas que guardan la secuencia de la numeración, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> 130 del 5-10-23 131 del 5-12-23 132 del 28-12-23 133 del 29-12-23 134 del 29-12-23 135 del 29-12-23 136 del 29-12-23 137 del 29-12-23 138 del 29-12-23 139 del 29-12-23 140 del 29-12-23 141 del 29-12-23 142 del 29-12-23 143 del 29-12-23 144 del 29-12-23 145 del 29-12-23

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

	146 del 29-12-23 147 del 29-12-23 149 del 29-12-23 150 del 29-12-23
--	--

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No. 1 PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ.

En la revisión realizada por el Equipo Auditor en el marco del Proceso Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, se evidenció que, confrontada las libretas de distribución de combustible, los vales 118 al 150 para la vigencia 2023, toda vez que las fechas de diligenciamiento no guardan secuencia, incumpliendo las directrices y los lineamientos en el Instructivo para el Manejo y mantenimiento de los vehículos oficiales. Código A3_IN_01 y el formato A3_FO_28.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución No. 20203040003645 del 22 de mayo de 2020	El equipo auditor observó que no se esta dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20203040003645 del 22 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte donde se reglamenta el Registro Nacional Fluvial -RNF- y se dictan otras disposiciones, para operar botes. Los operarios del PNN Rio Pure no cuentan con la licencia o permiso de tripulantes, para los operarios del Parque Río Puré.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No. 2: DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA – PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ

Durante la Auditoría se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 20203040003645 del 22 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte donde se reglamenta el Registro Nacional Fluvial -RNF- y se dictan otras disposiciones, para operar botes. Los operarios del PNN Rio Puré no cuentan con la licencia o permiso de tripulantes.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Manual de Contratación, Código A5-MN-01, Versión 1, Vigente desde 19/12/2023 Numeral 2.2.5 Supervisar y Hacer Seguimiento a la Ejecución de los Contratos. Guía de Supervisión e Interventoría, Código: GCT_GU_01, Versión: 1, Vigente desde:	Falencias en las evidencias que soportan los pagos en los contratos de prestación de servicios.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

22/08/2022, numeral 4.2. Obligaciones de supervisores e interventores numeral 4)

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No. 3 PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ

Al realizar la validación de las evidencias que soportan los pagos en los contratos de prestación de servicios se encontró:

Nombre	Contrato No.	Valor	Mes	Observación
Artemio Cano	058/2023	5.050.000,00	Marzo de 2023	En la actividad 1 del informe de actividades que trata "de la elaboración del plan de trabajo" no se evidencia
Reinaldo Cuellar	047/2023	1.700.219,00	Marzo de 2023	En la actividad 4 del informe de actividades que trata de "Apoyar al área protegida en la implementación de la estrategia de PVC", no se evidencia lo concerniente a los apuntes diarios en el libro de minuta y reporte de radio HF a las diferentes estaciones de AP PNN

Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido en Manual de Contratación, Código A5-MN-01, Versión 1, Vigente desde 19/12/2023 Numeral 2.2.5. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos.

De igual forma, está incumpliendo la Guía de Supervisión e Interventoría, Código: GCT_GU_01, Versión: 1, Vigente desde: 22/08/2022, numeral 4.2. Obligaciones de supervisores e interventores numeral 4) que dice "Verificar los documentos exigidos para realizar los pagos, desembolsos, anticipos, aprobar plan de inversión del anticipo y realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución del contrato o convenio."

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Manual de Contratación, Código A5-MN-01, Versión 1, Vigente desde 19/12/2023 Numeral 2.2.5. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos. Guía de Supervisión e Interventoría, Código: GCT_GU_01, Versión: 1, Vigente desde: 22/08/2022, numeral 4.2. Obligaciones de supervisores e interventores numeral 20)	Debilidad en la liquidación de contratos.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
NO CONFORMIDAD No. 4 PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ	
Se evidenció que los siguientes contratos no han sido liquidados:	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-06

Versión: 1

Vigente desde: 19/12/2023

Número	Concepto
022 de 2023	Servicios de apoyo logístico
018 de 2023	Mantenimiento Preventivo y correctivo de alarmas
034 de 2023	Materiales de Construcción
046 de 2023	Suministro de raciones alimentarias
002 de 2023	Suministro de Papelería

Lo anterior incumple lo establecido en Manual de Contratación, Código A5-MN-01, Versión 1, Vigente desde 19/12/2023 Numeral 2.2.5. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos.

De igual forma, desatiende lo señalado en la Guía de Supervisión e Interventoría, Código: GCT_GU_01, Versión: 1, Vigente desde: 22/08/2022, numeral 4.2. Obligaciones de supervisores e interventores numeral 20) que dice:
“Asumir su rol en la liquidación del contrato o convenio: a) En los contratos. El supervisor o interventor, como responsable de la liquidación del contrato, deberá remitir al Grupo de Contratos (en nivel central y área pertinente en la Dirección Territorial), cuando corresponda por haberse previsto en el contrato, el informe final de supervisión. b) En los convenios. El supervisor o interventor elaborará proyecto de liquidación, la cual será remitida al Grupo de Contratos (en nivel central y área pertinente en la Dirección Territorial), para revisión. Una vez corregida, el supervisor la aportará al Grupo de Contratos firmada por el aliado, sin fecha, para el trámite de firma por parte de PNN C, para que se continúe con el trámite correspondiente a la etapa.”

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución 276 de 2016 artículo 5, numeral 1, literal b.	Debilidad en el control de la compensación de turnos.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No. 5 PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ

Al revisar la compensación de los días festivos laborados ocasionalmente, se tomó como muestra a la Jefe del Área Protegida, los meses comprendidos entre agosto y diciembre de 2023, encontrando los siguiente.

MES	DÍAS LABORADOS	DÍAS COMPENSADOS
Agosto	2	
Septiembre		
Octubre	2	
Noviembre	3	1
Diciembre	1	5
TOTAL	8	6

Como se evidencia, los días compensatorios, no se están disfrutando dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución de la labor, incumpliendo lo establecido en la resolución 276 de 2016 artículo 5, numeral 1, literal b.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Manual manejo y control de propiedad, planta y equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, artículo 6.4.6 Bienes devolutivos en servicio. Procedimiento actualización de inventarios Código: A3-PR-03, actividad 3.	Debilidad en la aplicación de los controles relacionados con los inventarios
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No. 6 PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ</p> <p>Se encontró debilidad en la aplicación de los controles relacionados con los inventarios, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la verificación del inventario físico del PNN Río Puré, se encontró que el computador de escritorio marca Dell con número de placa 71934 asignado desde el año 2023 al apoyo administrativo del área protegida, aún no se ha incluido a la cuentadancia de la Contratista, sino que en el inventario está a nombre del Almacenista Augusto Guerra. • En el inventario Controlables Nación se encuentran 88 bienes a nombre del Dr. Alexander Alfonso, quien desde 2022 fue trasladado a la Jefatura del PNN Amacayacu sin que se hayan actualizado las cuentadancias para asegurar la custodia de los bienes. <p>Lo anterior Incumple lo establecido en el Manual MANEJO Y CONTROL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, artículo 6.4.6 Bienes Devolutivos en Servicio. Procedimiento actualización de inventarios Código: A3-PR-03, actividad 3.</p>	

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las fichas técnicas del parque automotor y demás formatos se diligencien y se mantengan actualizados.
- Se recomienda realizar las gestiones necesarias para la contratación del combustible en el Parque Nacional Rio Puré - Dirección Territorial Amazonía.
- Se recomienda efectuar las gestiones para que los Operarios del PNN RIO PURÉ cuenten con la licencia o permiso de tripulantes para operar botes, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 20203040003645 del 22 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte donde se reglamenta el Registro Nacional Fluvial -RNF-.
- Asegurar que los bienes que son entregados o trasladados a los funcionarios del área protegida se realicen oportunamente y de manera formal a través del formato inventario de elementos cuentadante, Código A3-FO-08, así como realizar el plaqueteo de los bienes.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Realizar la gestión para la disposición de los bienes que se encuentran fuera de uso por mal estado, obsoletos o inservibles, de acuerdo con lo establecido en el manual manejo y control de propiedad, planta y equipo 6.4.4 Bienes para dar de Baja.
- Establecer los controles para asegurar el disfrute oportuno de los días compensatorios cuando se realicen trabajos ocasionalmente en días festivos.
- Establecer los controles para asegurar que se gestionen oportunamente los tiquetes de bienestar, cuando aplique
- Efectuar una revisión de los documentos cargados en el SECOP, con el fin de verificar que los supervisores hayan realizado todas las aprobaciones necesarias en el aplicativo.
- Hacer extensiva la verificación de las evidencias que soportan los pagos mensuales de los contratos de prestación de servicios; por cuanto, en la presente auditoría se realizó seguimiento de una muestra específica de contratos
- Proyectar las Actas de Liquidación de los contratos que requieran la misma y remitirla firmada por parte del Supervisor y contratista al Ordenador del Gasto para revisión y el trámite correspondiente.
- Solicitar el cierre del expediente contractual una vez sea haya generado la liquidación de los contratos.
- Se recomienda a la Dirección Territorial crear la Caja Menor y/o elaborar el contrato para las cuatro (4) Áreas Protegidas de insumo, instalación y mantenimiento con el fin el de que las Áreas Protegidas puedan cubrir los imprevistos, toda vez que los mismos están siendo asumidos por los jefes de las Áreas Protegidas.
- Se recomienda a la Dirección Territorial elaborar en el contrato de aseo y cafetería para PNN Amacayacu, PNN Cahuinarí, PNN Rio Puré y PNN Yaigojé Apaporis en los primeros meses del año.

6. CONCLUSIONES

- En el resultado de la auditoría efectuada a los Procesos de Recursos Físicos e Infraestructura (Consumo de combustible, Inventarios), Talento Humano (Tiquetes de Bienestar, compensación de turnos) y Gestión Contractual (supervisión de contratos), para las vigencias 2023 y hasta el mes de abril del 2024, en el PNN Rio Puré de la Dirección Territorial Amazonía, se identificaron seis (6) No conformidades.
- Se presentan debilidades las obligaciones que debe realizar el supervisor con relación a la verificación de los soportes de pago y proyectar las actas de liquidación de los contratos.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Se presenta debilidad en la aplicación de controles, diligenciamiento actualizado de los formatos de distribución de combustible y el Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de los vehículos oficiales. Automotores – Formato A3_IN_01 y Formato A3_FO_28
- Se evidencian debilidades en el control del Inventario asignado al PNNN Rio Pure por cuanto no se encuentra actualizado.



GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:
 Carlos Andrés Vargas Puerto - Contratista
 Claudia Quintero Franklin- Contratista
 Gladys Espitia Peña - CGCI